



Concepto de Viabilidad y CTUS Integrado

Fecha de Impresión:

5/28/2025 7:03:52 PM

0415-BOYACA
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL
Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.
REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo) Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1. Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE Boyacá				CÓDIGO BPIN:	2024000050022
NÚMERO DE REVISIÓN:	5	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	INFRAESTRUCTURA	No	FASE DEL PROYECTO:	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No		
			SERVICIO	Si		
REGION SGR:	Región Centro Oriente	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	0415-BOYACA		EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Municipios no certificados del departamento de Boyacá mas Duitama, Tunja y Sogamoso
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 60 - EDUCACIÓN					
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:						
ID 60 - EDUCACIÓN						
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	6		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	\$0.00			VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	\$0.00	
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):				VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$2,168,018,160.00	

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
OTRAS FUENTES			
ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
BIENIO	FUENTE	VALOR
2025-2026	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$51,194,483,874.00
TOTAL FUENTES SGR		51,194,483,874.00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$51,194,483,874.00
--------------------------	---------------------

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial			5/28/2025	Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial			5/28/2025		
CTUS PREVIOS EMITIDOS									
Número de CTUS Previos Emitidos	4	CTUS	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION	12/4/2024	2/20/2025	4/9/2025	5/28/2025			

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	AUMENTAR EL ACCESO A COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa consiste en suministrar complemento alimentario así:1. I.E. oficiales de municipios no certificados (grados 0 a 11): 255 (durante 58 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)2. I.E. Oficiales municipios certificados (grados 6 a 11): 42 (durante 30 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)Por lo anterior se tienen previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento: estudiantes que reciben un complemento: Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) para un total de 118.244 estudiantes durante 58 días calendario escolar año 2025 para un total de 6.858.152 complemento alimentario y 17.119 estudiantes durante 30 días calendario escolar del calendario escolar año 2025 para un total de 513.570 complemento alimentario y un total de modalidad Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) de 7.371.722 a entregar.para estudiantes que se encuentran en la modalidad Industrializada un total de 9.686 beneficiarios de las ETC durante 30 días calendario escolar y un total de 290.580 complemento alimentario.para estudiantes que se encuentran en jornada única se le brindara un complemento adicional es decir estos estudiantes reciben 2 complementos diariamente con el Complemento Alimentario Almuerzo y Jornada Mañana Tarde CAJMT para un total de 51.402 estudiantes beneficiarios por 58 días calendario Escolar año 2025 para un total de 2.981.316 complemento alimentario.El total de complementos alimentarios en todas las modalidades en las cuales se van a entregar es de 10.643.618 complementos alimentarios.								
POBLACIÓN AFECTADA	145,049	POBLACIÓN OBJETIVO	145,049	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretendan financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N.A.
OBSERVACIÓN		
No aplica		
SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III		
TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE

G307	<p>3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	N.A.
------	--	------

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	<p>4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	<p>5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	<p>6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.</p>	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

SECTOR: 7.7. EDUCACIÓN

TIPO DE PROYECTO: 7.7.3 ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media

COD	REQUISITO	CUMPLE
	<p>7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media</p>	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

R0132	1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral. c. Especificar tipo de ración: complemento a.¿m. (antes del mediodía) p.¿m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada. d. El costo de la ración por suministrar. e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.	Si
-------	--	----

OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R034	2. Certificado del secretario de educación o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015	Si

OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R056	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el que conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón requieren de la cofinanciación con recursos del SGR	Si

OBSERVACIÓN		

Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea esta quien presente el proyecto de inversión

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea esta quien presente el proyecto de inversión	

OBSERVACIÓN		
-------------	--	--

SECTOR: 6.4. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

TIPO DE PROYECTO: RESGUARDOS INDIGENAS O TERRITORIOS COLECTIVOS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

COD	REQUISITO	CUMPLE
	6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	

OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE

R067	1. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales	N.A.
------	---	------

OBSERVACIÓN		
-------------	--	--

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
R069	2. El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	N.A.

OBSERVACIÓN		
-------------	--	--

No aplica

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	

Concepto de viabilidad Jurídica

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	

Concepto de viabilidad Técnica

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	

Concepto de Viabilidad Financiera

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	

4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple
-----------------------	-------------------------------------	---	--------

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental	Cumple
---	--------

ASPECTOS TÉCNICOS
Favorable
ASPECTOS FINANCIEROS
Favorable
ASPECTOS JURÍDICOS
Favorable
ASPECTOS SOCIALES
Favorable
ASPECTOS AMBIENTALES
Favorable

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD		
CONCEPTO DE VIABILIDAD	Favorable (x)	No Favorable ()

Normas y lineamientos adicionales

Emisor de Concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	Oscar Alexander Salgar Lozano	OAPF-MEN
Elaborado por:	Camilo Andrés Melo	OAPF-MEN
Elaborado por:	Equipo Técnico UAPA	UAPA
Concepto emitido por:	Jeimy Paola Aristizabal	Jefe OAPF-MEN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL

Es el documento de análisis integral de la viabilidad y concepto técnico único sectorial, que incluye los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero, solicitado por la entidad que presenta el proyecto susceptible de financiarse o cofinanciarse con recursos de la fuente de inversión para la asignación regional en cabeza de regiones, al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión.

REFERENTES NORMATIVOS

La 2056 de 2020, artículos 25
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8 (párrafo 6), 1.2.2.2.1, 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, adcoren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

Implementación y ejecución del programa alimentación escolar PAE como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes en el año 2025 en el departamento de Boyacá.

CÓDIGO BPIN:

202400050022

NÚMERO DE REVISIÓN:

5

CATEGORÍA DEL PROYECTO:

Infraestructura

Dotación

Servicios

Si

FASE DEL PROYECTO:

Fase III-Facilidad

REGIÓN SGR:

Región Centro - Oriente

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:

Gobernación de Boyacá

EJECUTOR PROPUESTO:

Gobernación de Boyacá

DEPARTAMENTO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:

Boyacá

MUNICIPIO (S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:

Municipios no certificados del Departamento de Boyacá más Duitama, Tunja y Sogamoso

SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:

Educación

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:

INSTANCIA DE APROBACIÓN:

OCAD Regional

TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):

6 meses

PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):

No aplica

VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):

\$

VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):

\$

VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):

\$

VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):

\$ 2.168.018.160,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

OTRAS FUENTES

VALOR

ASIGNACIÓN

BIENIO

ENTIDAD

FUENTE

VALOR

VIGENCIA

\$ 51.194.483.874,00

Asignación para la inversión regional 40%

2025-2026

TOTAL SGR

\$ 51.194.483.874,00

TOTAL OTRAS FUENTES

\$

-

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:

\$

51.194.483.874,00

Fecha de solicitud de Concepto:

28/05/2025

Fecha de emisión de Concepto:

28/05/2025

CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos

4

CONCEPTO

1

2

3

4

5

6

7

Fecha de emisión

4/12/2024

20/02/2025

9/04/2025

28/05/2025

DD/MM/AÑO

DD/MM/AÑO

DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):

Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales en los municipios del departamento.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La alternativa consiste en suministrar complemento alimentario así:
1. I.E. oficiales de municipios no certificados (grados 6° a 11°): 255 (durante 58 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021) 2. I.E. Oficiales municipios certificados (grados 6° a 11°): 42 (durante 30 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)
Por lo anterior, se tienen previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento: estudiantes que reciben un complemento: Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) para un total de 118.244 estudiantes durante 58 días calendario escolar año 2025 para un total de 6.858.152 complemento alimentario y 17.119 estudiantes durante 30 días calendario escolar del calendario escolar año 2025 para un total de 513.570 complemento alimentario y un total de modalidad Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) de 7.371.722 a entregar, para estudiantes que se encuentran en la modalidad industrializada un total de 9.686 beneficiarios de las ETG durante 30 días calendario escolar y un total de 290.580 complemento alimentario, para estudiantes que se encuentran en jornada única se le brindará un complemento adicional, es decir estos estudiantes reciben 2 complementos diariamente con el Complemento Alimentario Almuerzo y Jornada Mañana Tarde CAMT para un total de 51.402 estudiantes beneficiarios por 58 días calendario Escolar año 2025 para un total de 2.981.316 complemento alimentario. El total de complementos alimentarios en todas las modalidades en las cuales se van a entregar es de 10.643.618 complementos alimentarios.

POBLACIÓN AFECTADA:

145.049

POBLACIÓN OBJETIVO:

145.049

Proyecto presentado por grupo étnico:

Comunidad indígena

Comunidad NARP

Pueblo Rrom

Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:

Comunidad indígena

Comunidad NARP

Pueblo Rrom

NO

NO

NO

NO

NO

NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial

Cumple

Población

Cumple

Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito

Resultado del cumplimiento del requisito

Observaciones

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).

Cumple

1ra Revisión:

2da Revisión:

3ra Revisión:

4ta Revisión:

5ta Revisión:

*Incluir el año en la fuente de información tanto de la población afectada como objeto de intervención. Esta debe ser SIMAT. No subsanado, no se incluye año ni fuente SIMAT. Subsanado
* El problema central es el mismo objetivo general. Revisar y ajustar. Subsanado
* En el análisis técnico de la alternativa se habla de suministrar complemento alimentario durante 54 días del año 2024. Revisar y ajustar dado que es para el año 2025. En el análisis técnico de la alternativa no es congruente la información respecto a los días que se atenderán con el proyecto. Es necesario complementar el análisis técnico de la alternativa discriminando la cantidad total de estudiantes a atender en los municipios no certificados y en los municipios certificados. Así mismo, es necesario indicar el número de complementos a entregar al día en cada uno de los dos grupos. Subsanado
*El número señalado en el indicador de producto no corresponde con el análisis técnico de la alternativa. Subsanado
* En las características demográficas de la población objeto hay una error aritmético en la clasificación etárea. Subsanado
* El estudio de necesidades presenta una incongruencias respecto al número de raciones a entregar, ya que son 10.643.618 y en el déficit aparecen 17.990.604. Subsanado

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión: 4ta Revisión:</p> <p>*El certificado de precios unitarios no se encuentra firmado. Subsanado *El presupuesto no se encuentra firmado por el Secretario de Educación. Subsanado *El análisis de precios no se encuentra firmado por el Secretario de Educación. Subsanado * Es necesario justificar por qué teniendo en cuenta la magnitud del proyecto no se incluye una actividad de interventoría. Esto de acuerdo en lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se recomienda incluir la interventoría y esta actividad debería encargarse de la recolección de muestras. En documento técnico el secretario de educación advierte que se cuenta con personal idóneo para ejercer la labor de supervisión y no requiere de terceros para ejercer un seguimiento especializado. Subsanado</p> <p>En este sentido, no se entiende por qué se señala la disponibilidad de personal dentro del documento citado, pero se incluye una actividad de apoyo a la supervisión. Además, el valor de esta actividad ha aumentado de manera sustancial, por lo que es necesario presentar una relación detallada del personal a contratar en el equipo, perfil profesional y funciones a desempeñar. Subsanado</p> <p>Ver observaciones al presupuesto equipo financiero de la UAPA</p>
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>*El certificado de la gobernación no se encuentra firmado. Es necesario adjuntar el acto administrativo de encargo del gobernador de Boyacá. Subsanado, se adjunta certificación del gobernador firmado.</p>
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	<p>1ra Revisión: 2da Revisión:</p> <p>*Se adjunta certificado de no aplicabilidad, sin embargo este no se encuentra firmado por el Secretario der Educación. Subsanado.</p>
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión: 4ta Revisión:</p> <p>*Se adjunta certificación de Secretaría de Salud respecto a conceptos higiénico sanitarios. Hace Falta la relación solicitada para el documento técnico de las sedes educativas que recibirán los complementos preparados en sitio. No Subsanado, se reitera la necesidad de indicar de manera textual el número de sedes que recibirán complemento preparado en sitio con este proyecto, discriminados por: Puerto Boyacá, Duitama, Sogamoso, Tunja, y los 119 municipios no certificados. Subsanado *El certificado de no aplicabilidad de NTC y normas que establecen mecanismos de integración para personas con movilidad reducida no se encuentra firmado. Subsanado</p>
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión: 4ta Revisión:</p> <p>* En el documento técnico indicar el número de días que se va a financiar el PAE en el año 2025. No subsanado, la información no es congruente con MGA. Subsanado * Aclarar en el cronograma los días de suministro del complemento alimentario toda vez que en la MGA de advierte que son 54 días y en el cronograma se advierte el suministro de los complementos por 4 meses, se recomienda especificar en cada uno de los meses el número de días de suministro de los complementos alimentarios. No Subsanado, la información no es congruente con MGA. Subsanado * Aclarar por qué la población objeto del proyecto en MGA es de 150.495 personas y la matrícula oficial régimen especial 2024 MEN es de 123.051 personas. Adicionalmente aparece totalizada la población atendida para 2024, pero no se especifica la información contenida en MGA. Se solicita aclarar: en el documento técnico se discrimina la clasificación poblacional con un total de 150.495 personas, sin embargo en la matrícula oficial SIMAT aparecen 123.051 personas. Subsanado * El documento técnico no especifica la población afectada y problema, esta debe ser concordante con la MGA. Subsanado * Sin con el proyecto no se piensa atender población indígena, eliminar del documento técnico esta minuta. Subsanado * Anexar en el cronograma el apoyo a la supervisión. El documento técnico advierte que la ETC cuenta con personal para adelantar para adelantar la supervisión y no requiere de terceros, documento firmado por el secretario de educación. Se solicita aclarar. Subsanado * La certificación del número de días de atención de la Gobernación no se encuentra firmada. Revisar y ajustar. Se adjunta certificación firmada pero no acto administrativo de encargo. Subsanado Sobre la certificación de días no cubiertos con el proyecto: La certificación de la Gobernación menciona los 123 municipios del departamento pero solamente debería mencionar los 120 municipios no certificados. Pendiente por aclarar número de días. Subsanado Adicionalmente no es coherente la información relativa a los días toda vez que inicialmente se habla de 55 días y en el cuadro posterior se habla de 53. Esta misma observación aplica para las demás certificaciones de los municipios certificados. Subsanado * No se encontraron las minutas patrón dentro de la documentación allegada. No subsanado, ver observaciones UAPA. Subsanado * El documento técnico debe contener de manera explícita el número de días y el calendario académico en el que se ejecutará el proyecto. No subsanado, es necesario aclarar el número de días. Subsanado * El documento técnico no especifica el tipo y cantidad de complemento a suministrar. Subsanado * En el documento técnico no se encontró La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno. No subsanado. SUBSANADO. * El documento técnico debe indicar el número de sedes educativas que recibirán complemento preparado en sitio y complemento industrializado, esta discriminación también debe hacerse por municipio (Tunja, Duitama, Sogamoso, Puerto Boyacá y los 119 municipios no certificados restantes). NO SUBSANADO se reitera la necesidad de indicar de manera textual el número de sedes que recibirán complemento preparado en sitio con este proyecto, discriminados por: Puerto Boyacá, Duitama, Sogamoso, Tunja, y los 119 municipios no certificados. Subsanado</p> <p>NOTA: El proyecto en general no es claro respecto a los días de atención, en caso de los días sean distintos por municipio, debe dejarse esta diferencia explícita en el análisis técnico de la alternativa de la MGA y en el documento técnico. No subsanado. Subsanado.</p>

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	No Aplica	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>* La certificación de no aplicabilidad no viene firmada por el secretario de educación departamental. Revisar y ajustar. Subsanado</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>* La certificación de la Gobernación no se encuentra firmada. Revisar y ajustar. Se adjuntan certificaciones de Duitama, Tunja y Sogamoso, sin embargo la certificación de la gobernación no presenta el acto administrativo de encargo. Subsanado</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	No Aplica	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>* La certificación de la Gobernación no se encuentra firmada. Revisar y ajustar. Se adjuntan certificaciones de Duitama, Tunja y Sogamoso, sin embargo la certificación de la gobernación no presenta el acto administrativo de encargo. Cumple, se adjuntan certificaciones de no aplicabilidad del requisito.</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	No Aplica	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>* La certificación del Secretario de educación del departamento no se encuentra firmada. Revisar y ajustar. Subsanado</p>
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras		
<p>El certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.</p>	No Aplica	
<p>El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.</p>	No Aplica	
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
REQUISITOS SECTORIALES		
EDUCACIÓN		
7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
<p>1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición:</p> <p>a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar.</p> <p>b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral.</p> <p>c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada.</p> <p>d. El costo de la ración por suministrar.</p> <p>e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.</p>	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión: 4ta Revisión: 5ta Revisión:</p> <p>* La certificación del número de días de atención de la Gobernación no se encuentra firmada. Se adjunta certificación firmada, sin embargo no se allega el acto administrativo de encargo del gobernador, revisar y ajustar. Sobre la certificación de días no cubiertos, con el proyecto; La certificación de la Gobernación menciona los 123 municipios del departamento pero solamente debería mencionar los 120 municipios no certificados. Pendiente alcanzar el número de días a cubrir en los municipios no certificados. Subsanado</p> <p>Adicionalmente no es coherente la información relativa a los días toda vez que inicialmente se habla de 55 días y en el cuadro posterior se habla de 53. Esta misma observación aplica para las demás certificaciones de los municipios certificados. Subsanado</p> <p>* No se encontraron las minutas patrón dentro de la documentación allegada. No subsanado. Subsanado</p> <p>* El documento técnico debe contener de manera explícita el número de días y el calendario académico en el que se ejecutará el proyecto. No, subsanado, pendiente aclarar el número de días de los municipios no certificados. Subsanado</p> <p>* El documento técnico no especifica el tipo y cantidad de complemento a suministrar. Subsanado</p> <p>* En el documento técnico no se encontró La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno. No subsanado. NO SUBSANADO. Subsanado.</p> <p>* El documento técnico debe indicar el número de sedes educativas que recibirán complemento preparado en sitio y complemento industrializado; esta discriminación también debe hacerse por municipio (Tunja, Duitama, Sogamoso, Puerto Boyacá y los 119 municipios no certificados restantes). También se solicita aclarar por qué en Sogamoso se está entregando ración industrializada en sedes educativas con concepto higiénico sanitario favorable o favorable con requerimiento. No subsanado. NO SUBSANADO. Subsanado</p> <p>* Se reitera la necesidad de indicar de manera textual el número de sedes que recibirán complemento preparado en sitio con este proyecto, discriminados por: Puerto Boyacá, Duitama, Sogamoso, Tunja, y los 119 municipios no certificados. Subsanado</p> <p>* Adicionalmente es necesario cargar la certificación correspondiente al Municipio de Puerto Boyacá, ya que la presentada tiene un nombre de proyecto diferente al presente. También se solicita aclarar la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, toda vez que la certificación debe ser emitida por la Secretaría Municipal de Salud. No subsanado, la certificación tiene un nombre del proyecto distinto, así mismo no se aclara la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario. Adicionalmente hay que ajustar la certificación de la Gobernación de Boyacá con los días de atención del proyecto. Subsanado</p> <p>NOTA: El proyecto en general no es claro respecto a los días de atención, en caso de los días sean distintos por municipio, debe dejarse esta diferencia explícita en el análisis técnico de la alternativa de la MGA y en el documento técnico. Subsanado</p>
<p>2. El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015.</p>	Cumple	<p>1ra Revisión: 2da Revisión: 3ra Revisión:</p> <p>* El certificado de la Gobernación no se encuentra firmado. Subsanado</p> <p>* El certificado del Secretario de Educación de Tunja es encargado, es necesario adjuntar la correspondiente resolución de encargo, aplica para las demás certificaciones. Subsanado.</p> <p>* La certificación de Duitama no especifica el cargo de quien firma, adicionalmente firma y revisa la misma persona. Revisar y ajustar. Subsanado</p>
<p>3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón, requieren la cofinanciación con recursos del SGR.</p>	Cumple	

Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea ella la que presente el proyecto de inversión.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídica	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
		Concepto de viabilidad técnica		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencia?	Cumple	
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL				
ASPECTOS TÉCNICOS				
Favorable				
ASPECTOS FINANCIEROS				
Favorable				
ASPECTOS JURÍDICOS				
Favorable				
ASPECTOS SOCIALES				
Favorable				
ASPECTOS AMBIENTALES				
Favorable				
RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL				
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL			FAVORABLE	
DEBIDO A LA REITERACIÓN DE LA MAYORÍA DE OBSERVACIONES SE RECOMIENDA SOLICITAR UNA MESA TÉCNICA A LOS PROFESIONALES OSCAR SALGAR (3214528842- OSSALGAR@MINEDUCACION.GOV.CO) Y CAMILO MELO (319-5721250 - CAMELO@MINEDUCACION.GOV.CO)				
EMISOR DE CONCEPTO			Área/dependencia	
Perfil técnico	Oscar Salgar			OAPF-MEN
Perfil Técnico	Camilo Melo			OAPF-MEN
Perfil técnico:	Equipo Técnico UAPA			UAPA
Perfil de aprobación:	Jeimy Paola Aristizabal			Jefe OAPF MEN

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Fecha de emisión: 21/05/2025

Nombre del proyecto para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías:	Implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes en el año 2025 en el departamento de Boyacá
--	--

1. Información de la Entidad que presenta el proyecto

Departamento	Boyacá
Entidad Territorial que presenta el proyecto	Boyacá
NIT de la Entidad contratante	891800498-1

2. Información del proyecto

Código BPIN	2024000050022
Objetivo general - propósito	Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales en los municipios del Departamento.
Fecha de creación	12/11/2024
Fecha de solicitud de concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional	14/05/2025
Vigencia	2025
Número de días de atención de alimentación escolar a financiar	58 días IE oficiales de municipios no certificados 30 días IE oficiales de municipios certificados
Número de estudiantes a beneficiar	145.049
Valor del proyecto	\$ 51.194.483.874,00
Tipo de población a atender	Mayoritaria ☒ Indígena ☐ NARP ☐

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Modalidad de suministro	Preparada en Sitio ☒ Comida Caliente Transportada ☐
	Industrializada ☒
Tipo de complemento alimentario	Jornada mañana/tarde ☒ Almuerzo ☒

3. Documentación soporte

Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – Grupo de Evaluación de Proyectos, remite para emisión del cuarto concepto técnico integral teniendo en cuenta que aunque se emitió concepto viable en la tercera revisión de los 3 componentes técnico, jurídico y financiero el 04 de abril de 2025; se solicitaron posteriormente por parte de Min Hacienda ajustes en el componente financiero, documentación soporte del proyecto: “Implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes en el año 2025 en el departamento de Boyacá” en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1aqlwi-YiH1yEiwQR81AjoN92nhzBBXsh?usp=sharing>, sobre el cual se toman los siguientes documentos técnicos para el análisis y emisión del concepto:

Componente: Técnico	Carpeta 1	 ProjectSummary (8).pdf
	Carpeta: SUBSANACIONES_3_14_MAY_2025_PART1 Subcarpeta: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	 DOCUMENTO TECNICO 2025.pdf
	Carpeta: SUBSANACIONES_3_14_MAY_2025_PART1 Subcarpeta: 6.3. REQUISITOS SECTORIALES DE EDUCACIÓN	<div>  CERTIFICACION LINEAMIENTOS PAE -  CERTIFICACION LINEAMIENTOS PAE - </div> <div>  CERTIFICACION LINEAMIENTOS PAE -  CERTIFICACION LINEAMIENTOS PAE - </div>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Componente: Jurídico	Carpeta Subsanaiones3-14 de mayo 2025- Parte 1 RAR. Subcarpeta 6.1: Requisitos Generales No 6.1.1 MGA Subcarpeta 6.3: Requisitos Generales No 6.3.2 Documentos Técnico 2025	  ProjectSummary (8) DOCUMENTO (2).pdf TECNICO 2025.pdf
Componente: Financiero	Subcarpeta: 6.1. Requisitos Generales / Numeral 6.1.2 PRESUPUESTO Y SOPORTES	  DOCUMENTO ANALISIS DE TECNICO 2025.pdf PRECIOS..pdf   ACTIVIDADES PRESUPUESTO EQUIPO SUPERVISOR. GENERAL.pdf
	Subcarpeta: 6.1. Requisitos Generales / ANEXOS PRESUPUESTO	  Modalidad Modalidad Preparada en Sitio, CPreparada en Sitio, C   Modalidad Modalidad Preparada en Sitio, CPreparada en Sitio, C   Modalidad Modalidad Preparada en Sitio, CPreparada en Sitio, C   MODALIDAD MODALIDAD INDUSTRIALIZADA.pdiPREPARADA EN SITIO   MODALIDAD MODALIDAD PREPARADA EN SITIO PREPARADA EN SITIO   MODALIDAD MODALIDAD PREPARADA EN SITIO PREPARADA EN SITIO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

		 MODALIDAD PREPARADA EN SITIO  MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
		 Modalidad Preparada en Sitio, Cc
Subcarpeta: 6.1. Requisitos Generales / PROYECTO DE REGALÍAS ANALISIS DE MERCADO		 CÍRCULAR HONORARIOS 2025.pSGR proy. 202400005  Certificado Capítulo
		 ANEXO 20 RESPUESTA COTIZACION  ANEXO 19 RESPUESTA COTIZACION
		 ANEXO 18 RESPUESTA COTIZACION  ANEXO 18 RESPUESTA COTIZACION
		 ANEXO 17 OFICIO SOLICITUD COTIZACION  ANEXO 14 RESPUESTA COTIZACION
		 ANEXO 13 RESPUESTA COTIZACION  ANEXO 12 RESPUESTA COTIZACION
		 ANEXO 11 RESPUESTA COTIZACION  ANEXO 10 RESPUESTA COTIZACION
		 ANEXO 9 RESPUESTA COTIZACION UNIDOS  ANEXO 8 RESPUESTA COTIZACION FUNDACION
		 ANEXO 7 RESPUESTA COTIZACION FUNDACION  ANEXO 6 RESPUESTA COTIZACION FUNDACION

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

		 ANEXO 5 RESPUESTA  ANEXO 4. COTIZACIÓN FUNDACRESPUESTA COTIZACI  ANEXO 3 RESPUESTA  ANEXO 2 OFICIO COTIZACIÓN FUNDACSOLICITUD DE COTIZA  DESCRIPCION ANEXOS CALCULO DE
--	--	--

4. Análisis de la solicitud

Una vez revisada la información pertinente, a continuación, se presenta el análisis por componente; así como el respectivo concepto integral de Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

4.1 Análisis jurídico

4.1.1. Concepto Jurídico:

Se revalida lo señalado por la Dirección General-Asesora Jurídica en la tercera revisión así: “(...) se evidencia que conforme a la MGA y al documento técnico elaborado por la entidad territorial, esta última incluyó las observaciones remitidas en su momento por el componente jurídico pertinente al señalar la modalidad de atención del servicio para la población beneficiara en los municipios certificados y no certificados del departamento de Boyacá según el artículo 6 de la Resolución 335 de 2021 e igualmente cumple con los demás lineamientos consignados en el referido acto administrativo”.

4.1.1. Concepto Jurídico:

Por las consideraciones expuestas, este concepto en esta cuarta revisión es jurídicamente viable

4.2. Análisis técnico componente alimentario

Documento MGA

De acuerdo con el concepto viable emitido en la tercera revisión; para esta cuarta revisión se presenta el documento de MGA del proyecto con el objetivo general, corresponde a “aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales en los municipios del departamento” el cual continúa igual a las revisiones anteriores.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Al igual que en la tercera revisión viable en el componente alimentario; para esta cuarta revisión, en el análisis técnico de la alternativa, página 46 del documento de MGA; permanece el ajuste realizado anteriormente de la vigencia en la cual se desarrollará el proyecto, la cual corresponde a 2025, se realiza modificación de los días de atención de 56 a 58 en el caso de la atención en la IE oficiales de municipios no certificados, cobertura de estudiantes y número de complementos alimentarios a entregar; con la siguiente descripción:

“La alternativa consiste en suministrar complemento alimentario así:

- 1. I.E. oficiales de municipios no certificados (grados 0° a 11°): 255 (durante 58 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)*
- 2. I.E. Oficiales municipios certificados (grados 6° a 11°): 42 (durante 30 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)*

Por lo anterior, se tienen previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento: estudiantes que reciben un complemento: Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) para un total de 118.244 estudiantes durante 58 días calendario escolar año 2025 para un total de 6.858.152 complemento alimentario y 17.119 estudiantes durante 30 días calendario escolar del calendario escolar año 2025 para un total de 513.570 complemento alimentario y un total de modalidad Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) de 7.371.722 a entregar.

Para estudiantes que se encuentran en la modalidad Industrializada un total de 9.686 beneficiarios de las ETC durante 30 días calendario escolar y un total de 290.580 complemento alimentario. para estudiantes que se encuentran en jornada única se le brindara un complemento adicional, es decir estos estudiantes reciben 2 complementos diariamente con el Complemento Alimentario Almuerzo y Jornada Mañana /Tarde CAJM/T para un total de 51.402 estudiantes beneficiarios por 58 días calendario Escolar año 2025 para un total de 2.981.316 complemento alimentario.

El total de complementos alimentarios en todas las modalidades en las cuales se van a entregar es de 10.643.618 complementos alimentarios.

“Documento técnico 2025”

Para esta cuarta revisión; considerando que la tercera revisión fue viable en el componente técnico alimentario, se describe en el documento técnico la alternativa de solución de la siguiente manera:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

“La alternativa consiste en suministrar complemento alimentario así:

1. I.E. oficiales de municipios no certificados (grados 0° a 11°): 255 (durante 58 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)

2. I.E. Oficiales municipios certificados (grados 6° a 11°): 42 (durante 30 días del calendario escolar año 2025 según resolución 00335 de 2021)

Por lo anterior, se tienen previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento: estudiantes que reciben un complemento: Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) para un total de 118.244 estudiantes durante 58 días calendario escolar año 2025 para un total de 6.858.152 complemento alimentario y 17.119 estudiantes durante 30 días calendario escolar del calendario escolar año 2025 para un total de 513.570 complemento alimentario y un total de modalidad Preparada en Sitio (Complemento alimentario almuerzo) de 7.371.722 a entregar.

para estudiantes que se encuentran en la modalidad Industrializada un total de 9.686 beneficiarios de las ETC durante 30 días calendario escolar y un total de 290.580 complemento alimentario.

para estudiantes que se encuentran en jornada única se le brindara un complemento adicional, es decir estos estudiantes reciben 2 complementos diariamente con el Complemento Alimentario Almuerzo y Jornada Mañana /Tarde CAJM/T para un total de 51.402 estudiantes beneficiarios por 58 días calendario Escolar año 2025 para un total de 2.981.316 complemento alimentario. El total de complementos alimentarios en todas las modalidades en las cuales se van a entregar es de 10.643.618 complementos alimentarios.

De acuerdo con las observaciones realizadas en la segunda revisión, para la tercera y cuarta revisión se incluyó en la página 33 lo solicitado respecto a que con este proyecto “Cabe mencionar que para este proyecto no se realizara atención para pueblos indígenas, puesto que ya se encuentra cubierta la totalidad de los días con el proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación.”

De acuerdo con la solicitud realizada en la segunda revisión; para la tercera y esta cuarta revisión, se incluyeron las minutas patrón con las cuales se realizará la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el PAE; señalando en la página 38:

“Cabe destacar que se emplea la minuta patrón diseñada por la UApA, de la siguiente manera: 1. Modalidad preparada en sitio/comida caliente transportada para complemento alimentario almuerzo: las 5 minutas patrón de acuerdo con los grados: preescolar (incluye primera infancia), , primaria: primero, segundo, tercero, primaria: cuarto y quinto, secundaria, media y ciclo complementario. 2. Modalidad preparada en sitio/comida caliente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

transportada para complemento alimentario jornada mañana/tarde: las 5 minutos patrón de acuerdo con los grados preescolar (incluye primera infancia), , primaria: primero, segundo, tercero, primaria: cuarto y quinto, secundaria, media y ciclo complementario 3. para la modalidad industrializada complemento alimentario jornada mañana/tarde: las 5 minutos patrón de acuerdo con los grados: preescolar (incluye primera infancia), primaria: primero, segundo, tercero, primaria: cuarto y quinto, secundaria, media y ciclo complementario. Que se muestran a continuación, tal como se encuentra en el Anexo Técnico de “ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE” de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021. Teniendo en cuenta que en las minutas de la resolución no se encuentra Primera infancia, se realizara la atención de este grupo, con las minutas mencionadas para preescolar.”

Por lo anterior para esta cuarta revisión en línea con la tercera revisión en la cual se emitió concepto de viabilidad se incluyeron en el documento técnico las minutas patrón establecidas en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, correspondientes a:

- Complemento alimentario jornada mañana/tarde en la modalidad preparada en sitio para los grados y niveles de I) Preescolar, II) primaria: primero, segundo, tercero, III) primaria: cuarto, quinto, IV) Secundaria, V) Media y ciclo complementario.
- Complemento alimentario jornada mañana/tarde en la modalidad industrializada para los grados y niveles de I) Preescolar, II) primaria: primero, segundo, tercero, III) primaria: cuarto, quinto, IV) Secundaria, V) Media y ciclo complementario.
- Complemento alimentario Almuerzo en la modalidad preparada en sitio para los grados y niveles de I) Preescolar, II) primaria: primero, segundo, tercero, III) primaria: cuarto, quinto, IV) Secundaria, V) Media y ciclo complementario.

Por otra parte, y acorde a las observaciones realizadas en la segunda revisión y que se ajustó en la tercera revisión y continúa su inclusión en esta tercera revisión se indicó que: “Teniendo en cuenta que en las minutas de la resolución no se encuentra Primera infancia, se realizara la atención de este grupo, con las minutas mencionadas para preescolar”.

Certificaciones cumplimiento de Lineamientos:

Con respecto a la segunda y tercera revisión, para esta cuarta revisión continúa la inclusión de los certificados de cumplimiento de la Resolución 335 de 2021 para las ETC Tunja, Duitama, Sogamoso y para la ETC Boyacá; las cuales se encuentran debidamente firmadas por los y las secretarías de educación.

4.2.1. Concepto técnico

El proyecto presentado por la ETC Boyacá para la cuarta revisión continúa siendo **Viable, conforme el concepto emitido en la tercera revisión** en el aspecto de planeación del componente alimentario, específicamente en lo analizado desde la competencia, referente a la implementación de las minutas patrón para los diferentes grados y niveles educativos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

correspondientes al Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible que forma parte integral de la Resolución 335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

4.3. Análisis financiero

4.3.1 Fuentes De Financiación Del Proyecto

Tabla N° 1: Fuente de Financiación del Proyecto

Sistema General de Regalías - SGR – Asignación para la inversión regional 40%	% de participación
\$51.194.483.874,00	100%

Fuente: Proyecto presentado por la ETC Boyacá

Teniendo en cuenta el reporte de información que deben realizar las entidades territoriales en la categoría UAPA PAE, bajo la resolución 332 de 2021, en la vigencia 2024 -Tercer trimestre se identificaron las siguientes fuentes de financiamiento para la ETC Boyacá

Tabla N° 2: Reporte ETC Boyacá CHIP

FUENTES	ASIGNACIÓN
RECURSOS DE INVERSION DEL PGN ASIGNADOS POR MEN / UAPA - VIGENCIAS ANTERIORES	\$59.293.680.000,00
RECURSOS DE INVERSION DEL PGN ASIGNADOS POR UAPA - VIGENCIA ACTUAL	\$2.916.550.265,00
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$50.408.758.523,00
Total general	112.618.988.788,00

Fuente: Reporte CHIP IV trimestre vigencia 2024.

El proyecto presentado de regalías de la ETC Boyacá para la vigencia 2025, evidencia un incremento del 1% frente a la fuente de SGR de la vigencia 2024 de la misma entidad territorial, teniendo en cuenta el reporte realizado por la Entidad en CHIP para trimestre 2025.

La ETC adjunta una certificación donde el Departamento de Boyacá menciona que los recursos disponibles al SGR con los que se pretende financiar el proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal de la ETC con fecha 28 de enero de 2025.

La ETC de Boyacá adjunta certificación de las ETC de Tunja, Duitama y Sogamoso donde se menciona que los recursos disponibles al SGR con los que se pretende financiar el proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, dichas certificaciones se encuentran firmadas por los representantes legales de las entidades.

4.3.2 Días De Atención

En la MGA el Departamento de Boyacá menciona en la alternativa de brindar alimentación escolar a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento, durante 54 días del calendario escolar.

La ETC de Boyacá dentro del presupuesto adjuntado en el archivo denominado PRESUPUESTO GENERAL Y SOPORTES.xlsx , se verifica que el cálculo de la entrega de los complementos para la entrega por 58 días a los 120 municipios no certificados en educación y 30 para los municipios certificados en educación (Tunja, Duitama y Sogamoso) .

La ETC de Boyacá adjunta certificación donde menciona que el presente proyecto garantizará la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en los 123 municipios del Departamento durante 58 días del calendario escolar para el año 2024, a su vez detalla de la siguiente manera:

DIAS DE ATENCION PROYECTADOS	
FUENTE	No de Días calendario escolar
Presupuesto General de la Nación – Recursos UApA (120 municipios no certificados del Departamento)	122 días (Primer semestre 101 días - segundo semestre 21 días)
Sistema General de Regalías (120 municipios del Departamento)	58 días
TOTAL	180

Fuente: Certificación ETC Boyacá de fecha 24/02/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia coherencia entre los días de atención detallados entre la MGA y la certificación brindada por el Departamento de Boyacá.

También se adjunta la certificación de la **ETC de Tunja** donde se especifica que con el presente proyecto se pretende cubrir 30 días del segundo semestre del año 2025 y 150 días restantes a través de recursos propios y recursos de la UAPA.

Se anexa certificación brindada por la **ETC de Sogamoso** donde detalla los días de atención y fuentes de financiación de la siguiente manera: 30 días con el presente proyecto y 150 días con recursos propios y recursos del PGN.

Se adjunta certificación de la **ETC de Duitama** donde detalla los días de atención y fuentes de financiación de la siguiente manera: 30 días con el presente proyecto y 150 días con recursos propios y recursos del PGN.

4.3.2.1 Población Beneficiaria

La población objetivo del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, que detalla para la ETC es de 145.049,00 según MGA y presupuesto estimado.

En el documento técnico (Página 33) se presenta el siguiente detalle:

Tabla N° 3: Población Beneficiaria

CLASIFICACIÓN POBLACIONAL			
Niveles y grados escolares		TOTAL	PORCENTAJE
NIVEL	PRIMERA INFANCIA	1.522	1,05 %
	PREESCOLAR	7.157	4,93 %
	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	28.339	19,54 %
	CUARTO Y QUINTO	19.834	13,67 %
	SECUNDARIA	62.667	43,21 %
	MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	25.530	17,60 %
	Total por edad	145.049	100 %

Fuente: Documento Técnico y SIMAT ETC Boyacá 01/04/2025

4.3.3 Presupuesto Estimado

La ETC de Boyacá presenta el presupuesto estimado para los 120 municipios no certificados y 3 certificados en la educación; la contratación del proceso de supervisión para el seguimiento y verificación del programa teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Cálculo presupuesto estimado

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE CALENDARIO	CANTIDAD TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - PRIMERA INFANCIA	UND	58	88.276	381.682.514,00
2	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADO PREESCOLAR	UND	58	415.106	1.793.778.006,00
3	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	UND	58	1.643.662	7.492.966.640,00
4	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADOS CUARTO Y QUINTO	UND	58	1.150.372	5.616.550.756,00
5	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADO SECUNDARIA	UND	58	2.502.120	13.313.161.660,00

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE CALENDARIO	CANTIDAD TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
6	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADOS MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	UND	58	1.058.616	6.009.022.488,00
7	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADO SECUNDARIA (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	UND	30	371.730	1.964.593.050,00
8	PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - GRADOS MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	UND	30	141.840	800.261.280,00
9	INDUSTRIALIZADA - GRADO SECUNDARIA (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	UND	30	214.080	841.762.560,00
10	INDUSTRIALIZADA - GRADOS MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	UND	30	76.500	333.234.000,00
11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - PRIMERA INFANCIA	UND	58	42.456	116.947.082,00
12	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - GRADO PREESCOLAR	UND	58	152.830	422.079.514,00
13	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	UND	58	599.372	1.782.435.584,00
14	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - GRADOS CUARTO Y QUINTO	UND	58	416.324	1.353.863.840,00
15	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - GRADO SECUNDARIA	UND	58	941.630	3.417.568.974,00
16	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA /TARDE CAJM/T - GRADOS MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	UND	58	828.704	3.214.964.186,00
17	REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS	UND	58	14.790	171.593.580,00
TOTAL				10.643.618	49.026.465.714,00

Fuente: Cálculo realizado por la UApA con datos suministrados en el presupuesto estimado calculado por la ETC.

El total de los complementos a entregar es de 10.643.618 y de manera detallada 7.371.722 raciones tipo almuerzo preparada en sitio, 290.580 complemento alimentario tipo industrializado y \$ 2.981.316,00 complemento Jornada mañana/tarde; para el segundo semestre del año 2025.

Es pertinente mencionar que la ETC maneja 6 costos por zona y los 5 costos diferenciales por el nivel de escolaridad.

Tabla N° 5 : Cálculo presupuesto estimado supervisión

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
15	APOYAR LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION					TIPO:	SERVICIOS
15,001	NIVEL GRUPO 2 PROFESIONAL ESPECIALIZADO PERFIL B (1 PERSONAS)	Tabla Honor.	Mes	3		\$ 4.956.360,00	\$ 14.869.080,00
15,002	NIVEL GRUPO 3 TECNÓLOGO PERFIL A (1 PERSONAS)	Tabla Honor.	Mes	3		\$ 2.974.640,00	\$ 8.923.920,00
15,003	NIVEL GRUPO 3 TÉCNICO PERFIL B (2 PERSONAS)	Tabla Honor.	Mes	6		\$ 2.911.810,00	\$ 17.470.860,00

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
15,004	NIVEL GRUPO 2 PROFESIONAL PERFIL F (30 PERSONAS)	Tabla Honor.	Mes	450	10	\$ 3.408.270,00	\$ 1.687.093.650,00
15,005	NIVEL GRUPO 3 TECNICO PERFIL B (30 PERSONAS)	Tabla Honor.	Mes	150	10	\$ 2.664.610,00	\$ 439.660.650,00
TOTAL							\$ 2.168.018.160,00

Fuente: Cálculo realizado por la UApA con datos suministrados en el presupuesto estimado calculado por la ETC.

Tabla N° 6 Presupuesto total vigencia 2025

Concepto	Valor
Entrega Complementos	\$ 48.854.872.134,00
Toma De Muestras Y Contramuestras	\$ 171.593.580,00
Apoyar La interventoría Y/O Supervisión	\$ 2.168.018.160,00
Total	\$ 51.194.483.874,00

Fuente: Cálculo UApA

Se evidencia coherencia entre lo formulado y los valores registrados.

4.3.4 Estudio De Costos

Se observa que la ETC Boyacá soporta el presupuesto del proyecto 2025 con un estudio de costos donde se detalla la metodología empleada para el cálculo de los costos unitarios de cada tipo de complemento en la modalidad Preparada en Sitio (AM/PM y Almuerzo) y el complemento de la modalidad Industrializada (AM/PM) discriminado por 6 zonas y costos de los 5 niveles de escolaridad.

Zona 1

- | | | |
|-----------------|-----------------|---------------------------|
| 1. AQUITANIA | 18. FIRAVITOBA | 35. PAZ DE RIO |
| 2. ARCABUCO | 19. FLORESTA | 36. PESCA |
| 3. BELEN | 20. GACHANTIVA | 37. RAMIRIQUE |
| 4. BETEITIVA | 21. GAMEZA | 38. RAQUIRA |
| 5. BOYACA | 22. GARAGOA | 39. RONDON |
| 6. BUSBANZA | 23. IZA | 40. SACHICA |
| 7. CERINZA | 24. JENESANO | 41. SAMACA |
| 8. CHINAVITA | 25. LA CAPILLA | 42. SAN JOSE DE PARE |
| 9. CHIQUINQUIRA | 26. MONGUA | 43. SAN MIGUEL DE SEMA |
| 10. CHIQUIZA | 27. MONGUI | 44. SANTA ROSA DE VITERBO |
| 11. CHITARAQUE | 28. MONQUIRA | 45. SANTA SOFIA |
| 12. CHIVATA | 29. MOTAVITA | 46. SANTANA |
| 13. CIENEGA | 30. NOBSA | 47. SATIVANORTE |
| 14. COMBITA | 31. NUEVO COLON | 48. SATIVASUR |
| 15. CORRALES | 32. OICATA | 49. SIACHOQUE |
| 16. CUCAITA | 33. PACHAVITA | 50. SOATA |
| 17. CUITIVA | 34. PAIPA | |

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

51. SOCHA
52. SORA
53. SORACA
54. SOTAQUIRA
55. SUSACON
56. SUTAMARCHAN
57. TASCO
58. TENZA
59. TIBANA

60. TIBASOSA
61. TINJACA
62. TIPACOQUE
63. TOCA
64. TOGUI
65. TOPAGA
66. TOTA
67. TURMEQUE
68. TUTA

69. TUTAZA
70. UMBITA
71. VENTAQUEMADA
72. VILLA DE LEYVA
73. VIRACACHA
74. TUJNA
75. DUITAMA
76. SOGAMOSO

Zona 2

1. BRICEÑO

2. BUENAVISTA
3. CALDAS
4. COPER
5. MARIPI
6. OTANCHE

7. PAUNA
8. PUERTO BOYACÁ
9. SABOYA
10. SAN PABLO DE BORBUR
11. TUNUNGUA

Zona 3

1. ALMEIDA
2. BERBEO
3. CAMPOHERMOSO
4. CHIVOR
5. GUATEQUE

6. GUAYATA
7. MACANAL
8. MIRAFLORES
9. PAEZ
10. SAN EDUARDO

11. SOMONDOCO
12. SUTATENZA
13. ZETAQUIRA

Zona 4

1. BOAVITA
2. CHISCAS
3. CHITA
4. COVARACHIA

5. CUBARA
6. EL COCUY
7. EL ESPINO
8. GUACAMAYAS

9. GUICAN
10. LA UVITA
11. PANQUEBA
12. SAN MATEO

Zona 5

1. JERICO

2. SOCOTA

Zona 6

1. LA VICTORIA
2. LABRANZAGRANDE
3. MUZO

4. PAJARITO
5. PAYA
6. PISBA

7. QUIPAMA
8. SAN LUIS DE GACENO
9. SANTA MARIA

La ETC presenta un documento donde se denomina análisis de mercado donde detalla las fuentes que se utilizaron para calcular cada concepto del costo

Actividades de suministro de complementos alimentario, insumos, transporte y talento humano

La ETC de Boyacá soporta el estudio de costos con 2 cotizaciones para cada zona teniendo en cuenta el siguiente detalle

Zona 1:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

- **Cotización 1:** Fundación Colombia Emprende NIT 900493853-5
- **Cotización 2:** Fundación Somos Manos Unidas NIT 900402667-2

Zona 2

- **Cotización 1:** Fundación Huella Para El Futuro NIT 900149641-7
- **Cotización 2:** Fundación La Vida Comienza Hoy NIT 901079319-2

Zona 3

- **Cotización 1:** Funcumir NIT 901360988-3
- **Cotización 2:** Fundación Dando Pasos De Vida NIT 901432698-2

Zona 4

- **Cotización 1:** Fundación Unidos Por El Bienestar Comunitario NIT 901833908-5
- **Cotización 2:** Fundación Alimentando Una Nueva Esperanza NIT 900893576-6

Zona 5

- **Cotización 1:** Fundación Dedicada a la Responsabilidad Social NIT 900562400-9
- **Cotización 2:** Fundación Proservirte NIT 900918168-4

Zona 6

- **Cotización 1:** Fundación Unidos Por La Libertad NIT 901.038.778 – 4
- **Cotización 2:** Fundación Pasitos De Equidad NIT 901079319-2

Teniendo en cuenta lo anterior la ETC presenta la siguiente estructuras de costos para las modalidades discriminadas de la siguiente manera:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Estructura de costo Costos modalidad preparada en sitio tipo almuerzo

Para la modalidad preparada en sitio complemento tipo almuerzo, la ETC de Boyacá para las 6 zonas en el presente proyecto cuenta con la siguiente estructura de costos teniendo en cuenta el grado de escolaridad

Tabla n° 7 modalidad preparada en sitio tipo almuerzo

DESCRIPCIÓN	ZONA 1					ZONA 2					ZONA 3				
	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00
Personal Manipulador de alimentos.	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	274,00	274,00	274,00	274,00	274,00	324,00	324,00	324,00	324,00	324,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Gas – Combustible	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00
TOTAL	\$ 4.286,00	\$ 4.523,00	\$ 4.847,00	\$ 5.285,00	\$ 5.642,00	\$ 4.336,00	\$ 4.573,00	\$ 4.897,00	\$ 5.335,00	\$ 5.692,00	4.378,00	4.615,00	4.939,00	5.377,00	5.734,00

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Continuidad Tabla n° 07 modalidad preparada en sitio tipo almuerzo

DESCRIPCIÓN	ZONA 4					ZONA 5					ZONA 6				
	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00	2.539,00	2.776,00	3.100,00	3.538,00	3.895,00
Personal Manipulador de alimentos.	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00	952,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	370,00	370,00	370,00	370,00	370,00	411,00	411,00	411,00	411,00	411,00	642,00	642,00	642,00	642,00	642,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Gas – Combustible	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00
TOTAL	4.382,00	4.619,00	4.943,00	5.381,00	5.738,00	4.423,00	4.660,00	4.984,00	5.422,00	5.779,00	4.654,00	4.891,00	5.215,00	5.653,00	6.010,00

Fuente: Análisis de Precios ETC Boyacá fecha 13/05/2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Estructura de costo Costos modalidad industrializado

Para la modalidad industrializada tipo complemento, la ETC de Boyacá para las 6 zonas en el presente proyecto cuenta con la siguiente estructura de costos teniendo en cuenta el grado de escolaridad

Tabla n° 8 Modalidad industrializada

DESCRIPCIÓN	ZONA 1					ZONA 2					ZONA 3				
	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00
Personal Manipulador de alimentos.	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	183,00	183,00	183,00	183,00	183,00	216,00	216,00	216,00	216,00	216,00	243,00	243,00	243,00	243,00	243,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00
TOTAL	3.410,00	3.410,00	3.932,00	3.932,00	4.356,00	3.443,00	3.443,00	3.965,00	3.965,00	4.389,00	3.470,00	3.470,00	3.992,00	3.992,00	4.416,00

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Continuidad Tabla n° 8 modalidad industrializada

DESCRIPCIÓN	ZONA 4					ZONA 5					ZONA 6				
	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00	2.723,00	2.723,00	3.245,00	3.245,00	3.669,00
Personal Manipulador de alimentos.	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00	244,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	249,00	249,00	249,00	249,00	249,00	275,00	275,00	275,00	275,00	275,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00
TOTAL	3.476,00	3.476,00	3.998,00	3.998,00	4.422,00	3.502,00	3.502,00	4.024,00	4.024,00	4.448,00	3.732,00	3.732,00	4.254,00	4.254,00	4.678,00

Fuente: Análisis de Precios ETC Boyacá fecha 13/05/2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
	FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías	VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Estructura de costo – Complemento jornada mañana/tarde

Para la modalidad preparada en sitio complemento jornada mañana/tarde , la ETC de Boyacá para las 6 zonas en el presente proyecto cuenta con la siguiente estructura de costos teniendo en cuenta el grado de escolaridad:

Tabla n° 9 Modalidad industrializada

DESCRIPCIÓN	ZONA 1					ZONA 2					ZONA 3				
	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	PI y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00
Personal Manipulador de alimentos.	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	183,00	183,00	183,00	183,00	183,00	216,00	216,00	216,00	216,00	216,00	243,00	243,00	243,00	243,00	243,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Gas - Combustible	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00
TOTAL	\$ 2.744,00	\$ 2.955,00	\$ 3.234,00	\$ 3.611,00	\$ 3.855,00	\$ 2.777,00	\$ 2.988,00	\$ 3.267,00	\$ 3.644,00	\$ 3.888,00	\$ 2.804,00	\$ 3.015,00	\$ 3.294,00	\$ 3.671,00	\$ 3.915,00

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Continuidad Tabla n° 9 modalidad industrializada

DESCRIPCIÓN	ZONA 4					ZONA 5					ZONA 6				
	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11	Pl y Preescolar	1 2 y 3	4 y 5	6 a 9	10 a 11
Valor promedio ingredientes	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00	1.601,00	1.812,00	2.091,00	2.468,00	2.712,00
Personal Manipulador de alimentos.	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00	594,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	249,00	249,00	249,00	249,00	249,00	275,00	275,00	275,00	275,00	275,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Gas - Combustible	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00	78,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00
TOTAL	\$ 2.810,00	\$ 3.021,00	\$ 3.300,00	\$ 3.677,00	\$ 3.921,00	\$ 2.836,00	\$ 3.047,00	\$ 3.326,00	\$ 3.703,00	\$ 3.947,00	\$ 3.066,00	\$ 3.277,00	\$ 3.556,00	\$ 3.933,00	\$ 4.177,00

Fuente: Análisis de Precios ETC Boyacá fecha 13/05/2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Finalmente, es de resaltar que el análisis, pertinencia y la selección de las fuentes de información, la combinación y el uso que haga de estas, es de responsabilidad absoluta de la ETC, buscando siempre fuentes ciertas y corroborables, incluso aquellas propias de la región. Por lo tanto, le compete a cada ETC definir su costo unitario para cada tipo de complemento alimentario, con base en el conocimiento propio de su región y de los análisis que esta haga de sus particularidades, que les permita definir un costo coherente y cercano a su realidad, que más allá de un ejercicio matemático, refleje las necesidades y los precios de referencia del mercado de los bienes y servicios que demanda en Programa en su región. Esta información permitirá fortalecer los documentos precontractuales que harán parte de los pliegos de condiciones del proyecto que publique la entidad territorial para la contratación de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en su jurisdicción.

La ETC de Boyacá presenta una certificación firmada por el Secretario de Educación de fecha 28/01/2025 donde menciona que el presupuesto, análisis de precios y costos unitarios del proyecto se encuentran acorde con los precios unitarios los cuales corresponden al promedio de la región, y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Actividades de Apoyo a la Supervisión

La ETC de Boyacá adjunta documento donde detalla el cálculo del equipo de supervisión del presente proyecto. La ETC toma como referencia el valor de los honorarios según la Circular Conjunta de agosto de 2024 expedida por el Departamento de Boyacá.

4.3.5 Concepto financiero

Teniendo en cuenta los documentos aportados por la ETC de Boyacá, el concepto financiero para el presente proyecto es **viable**

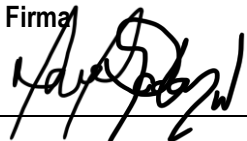
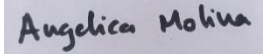
5. Concepto final - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

EL proyecto presentado por la ETC Boyacá es **Viable** en los componentes técnico alimentario, jurídico y financiero

En constancia firman,

Componente técnico	Nombre de quien proyecta Luisa Yamile Jamaica Mora	Cargo Profesional Especializado	Firma 
Componente jurídico	Nombre de quien proyecta Liliana Castro Sánchez	Cargo Asesora Jurídica - Dirección General	Firma 

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión de la calidad e innovación de la alimentación escolar	CÓDIGO: GCI - FR- 01
FORMATO: Concepto técnico, jurídico y financiero de proyectos PAE a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías		VIGENTE DESDE: 06/10/2023

Componente financiero	Nombre de quien proyecta Manuel Alejandro Rodríguez Wilches	Cargo Contratista – Subdirección General	Firma 
Nombre de quien revisa y aprueba (Subdirector Técnico) Angélica Nohelia Molina Rivera		Cargo Subdirectora Técnica de Análisis, Calidad e Innovación	Firma 
Nombre de quien revisa y aprueba (Subdirector General) Valentina Vásquez Sánchez		Cargo Subdirectora General	Firma